



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección General de Recursos y Servicios

RESOLUCION N° 055-2023-DGRS/JNE

Lima, 28 de setiembre de 2023

VISTO:

El Informe Técnico N° 021-2023-CP-DGRS/JNE, de fecha 25 de setiembre de 2023, emitido por la responsable de Control Patrimonial de la Dirección General de Recursos y Servicios del Jurado Nacional de Elecciones – JNE, en el cual recomienda dar de baja por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE de (24) veinticuatro bienes muebles – computadoras personales portátiles Laptops del JNE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, se desarrolla el Sistema Nacional de Abastecimiento, como el conjunto de principios, procesos, normas y procedimientos, técnicas e instrumentos para la provisión de bienes, servicios y obras, a través de la Cadena de Abastecimiento Público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 2017-2019-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, la Directiva N° 006-2021.EF/54.01 Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, contiene los procedimientos para que las Entidades Públicas realicen el alta y la baja de los bienes muebles;

Que, el artículo 47° de la Directiva N° 006-2021.EF/54.01 señala que la baja es el Procedimiento por el cual se cancela la anotación de un bien mueble patrimonial en el registro patrimonial. Esto implica la extracción correspondiente del registro contable patrimonial y su control a través de cuentas de orden, cuando corresponda, la que se efectúa conforme a la normatividad del SNC;

Que, mediante Ley N° 26486 se aprobó la “Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones” y mediante Resolución N° 001-2016/JNE se aprobó el “Reglamento de Organización y Funciones del JNE”, modificado por la Resolución N° 337-2017-JNE; Resolución N° 012-2019-P-JNE; Resolución N° 059-2019-P-JNE; Resolución N° 169-2019-P-JNE; Resolución N° 194-2019-P-JNE;

Que, en el numeral 5) del artículo 59 del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones – JNE, señala que es función de la Dirección General de Recursos y Servicios en expedir las Resoluciones Administrativas en el ámbito de su competencia;

Que, en el numeral 12) del artículo 59 del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones – JNE, señala que la Dirección General de Recursos y Servicios, tiene la función de administrar los bienes patrimoniales, verificando su correcto uso y estado de conservación, así como aprobar la altas y bajas de los activos fijos;





Jurado Nacional de Elecciones
Dirección General de Recursos y Servicios

Que, mediante Resolución N° 131-2020-DCGI/JNE se aprobó la denominada Directiva para la administración de los bienes muebles patrimoniales del Jurado Nacional de Elecciones, en adelante "La Directiva";

Que, en el numeral 5.2 de "La Directiva" se establece la definición de baja de un bien de propiedad del JNE;

Que, en el numeral 8.13 de la "La Directiva" se establecen las causales y el procedimiento para la baja de bienes muebles de propiedad del JNE, dentro del cual se encuentra la causal de baja por Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE la cual implica que los aparatos eléctricos y electrónicos, han alcanzado el fin de su vida útil por su uso u obsolescencia y se convierten en residuos, en acorde al literal h) del artículo 48° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01;

Que, la Directiva para la Administración de los Bienes Muebles Patrimoniales del JNE, en el numeral 10.1 respecto al procedimiento, indica que Control Patrimonial elaborara el Informe Técnico, recomendando la Baja del bien mueble, precisando la causal y lo elevara a la Dirección General de Recursos y Servicios para su evaluación y aprobación de la baja del bien mueble mediante emisión de la Resolución correspondiente;

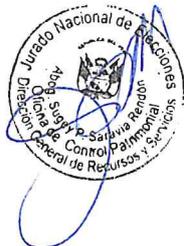
Que, la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE", tiene como finalidad regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad de manejo de bienes calificados como RAEE, con el propósito de que sean procesados en el marco del Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, Decreto Legislativo N° 1278 "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278;

Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" modificado por Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, Control Patrimonial elaborará el Informe Técnico, sustentando la baja de los bienes por la causal de RAEE, indicando sus respectivos detalles técnicos, el mismo que se elevará a la Dirección General de Recursos y Servicios, la que de encontrarlo conforme, en un plazo de quince (15) días hábiles desde su recepción, emitirá la Resolución autorizando la baja de los bienes calificados como RAEE;

Que, mediante **Memorando N° 0677-2023-DRET/JNE**, el Director de la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico adjunta el **Informe N° 046-2023-AOR-DRET/JNE**, del cual se desprende lo siguiente:

"De los veintinueve (29) equipos revisados, solo cinco (05) de ellos se encuentran operativos", entendiéndose que, veinticuatro (24) computadoras personales portátiles Laptops no se encuentran en estado operativo y presentan falla de operación relacionados a problemas de hardware en acorde a lo descrito en el Anexo 01 del Informe Técnico N° 046-2023-AOR-DRET/JNE sobre revisión y diagnóstico.

Que, mediante Informe Técnico N° 021-2023-CP-DGRS/JNE de Control Patrimonial de la Dirección General de Recursos y Servicios a que se refiere el visto de la presente resolución, se recomienda la baja contable de veinticuatro (24) bienes denominados computadoras personales





Jurado Nacional de Elecciones
Dirección General de Recursos y Servicios

portátiles Laptops de propiedad del JNE; que se describe en el Anexo N° 01 de la presente resolución por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, por encontrarse en condiciones inoperativas, con fallas de operación y daños en sus componentes principales; siendo útiles para el Sistema de manejo RAEE y presumiéndose que permanecerán en la misma situación por tiempo indeterminado, motivo por el cual se recomienda su baja patrimonial;

Que, estando conforme con el informe técnico de visto, y en concordancia con la normatividad vigente, corresponde aprobar la baja de los veinticuatro (24) bienes – computadoras personales portátiles Laptops identificados en el Anexo N°01 de la presente resolución;

Estando a lo establecido en el artículo 1° y 3° del Decreto Legislativo N° 1439; el artículo 22° del Decreto Supremo N° 217-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento; el numeral 5) del artículo 59° del Reglamento de Organización y Funciones del Jurado Nacional de Elecciones; y de conformidad con la Ley N° 26486 Ley Orgánica del Jurado Nacional de Elecciones, el artículo 47° de la Directiva N° 006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, el numeral 8.13 de la Directiva para la Administración de los Bienes Muebles Patrimoniales aprobada mediante Resolución N° 131-2020-DCGI/JNE y el numeral 7.1 de la Directiva N° 01-2020-EF/54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la Baja contable y patrimonial de veinticuatro (24) bienes - computadoras personales portátiles Laptops de propiedad del Jurado Nacional de Elecciones, por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, cuyo valor al 31.08.2023 asciende a la suma total de S/. 4,506.15 (cuatro mil quinientos seis con 15/100 Soles); de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Notificar la Resolución a la Unidad Orgánica de Contabilidad, para que procedan a realizar los ajustes contables correspondientes, con la finalidad que los bienes muebles dados de baja sean excluidos de los registros contables.

Artículo Tercero. - Encargar a la oficina de control patrimonial, se efectuó los registros de la presente Resolución en los aplicativos SINABIP Y SIGA – MEF, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles.

Artículo Cuarto. - Precisar que el contenido de los documentos que sustentan la presente resolución, así como la oportunidad en que se emitieron es de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido, la presente resolución no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley

Regístrese y comuníquese



M. Luisa Velásquez Torres
Mag. MARIA LUISA VELASQUEZ TORRES
Directora General de Recursos y Servicios
JURADO NACIONAL DE ELECCIONES



Jurado Nacional de Elecciones
Dirección General de Recursos y Servicios

RESOLUCION N° 055-2023-DGRS/JNE

Lima, 28 de setiembre de 2023

ANEXO N° 01: DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES PARA BAJA

REF. INFORME TECNICO N° 0021-2023-CP-DGRS/JNE

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
1	740805000276	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.0203 01	897.43	Sede Nazca	3	3.1	1	2.13	0.00213	completo	Inoperativo
2	740805000283	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.0203 01	1.00	Sede Nazca	3	3.1	1	2.13	0.00213	completo	Inoperativo
3	740805000296	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.0203 01	1.00	Sede Nazca	3	3.1	1	2.13	0.00213	completo	Inoperativo
4	740805000308	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.0203 01	1.00	Sede Nazca	3	3.1	1	2.13	0.00213	completo	Inoperativo
5	740805000333	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.0203 01	1.00	Sede Nazca	3	3.1	1	2.13	0.00213	completo	Inoperativo
6	740805000348	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.0203 01	1.00	Sede Nazca	3	3.1	1	2.13	0.00213	completo	Inoperativo
7	740805000351	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.0203 01	1.00	Sede Nazca	3	3.1	1	2.13	0.00213	completo	Inoperativo
8	740805000353	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.0203 01	897.43	Sede Nazca	3	3.1	1	2.13	0.00213	completo	Inoperativo
9	740805000383	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.0203 01	1.00	Sede Nazca	3	3.1	1	2.13	0.00213	completo	Inoperativo
10	740805000422	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.0203 01	897.43	Sede Nazca	3	3.1	1	2.13	0.00213	completo	Inoperativo
11	740805000461	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.0203 01	897.43	Sede Nazca	3	3.1	1	2.13	0.00213	completo	Inoperativo
12	740805000498	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.0203 01	1.00	Sede Nazca	3	3.1	1	2.13	0.00213	completo	Inoperativo





Jurado Nacional de Elecciones
Dirección General de Recursos y Servicios

RESOLUCION N° 055-2023-DGRS/JNE

Lima, 28 de setiembre de 2023

ANEXO N° 01: DESCRIPCION DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES PARA BAJA

REF. INFORME TECNICO N° 0021-2023-CP-DGRS/JNE

RELACION DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION DEL BIEN	MARCA	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO S/.	Ubicación física del RAEE	Categoría	Sub Categoría	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total (t)	Estado del RAEE	Condición del RAEE
13	740805000513	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.0203 01	897.43	Sede Nazca	3	3.1	1	2.13	0.00213	completo	Inoperativo
14	740805000546	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.0203 01	1.00	Sede Nazca	3	3.1	1	2.13	0.00213	completo	Inoperativo
15	740805000556	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.0203 01	1.00	Sede Nazca	3	3.1	1	2.13	0.00213	completo	Inoperativo
16	740805000585	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.0203 01	1.00	Sede Nazca	3	3.1	1	2.13	0.00213	completo	Inoperativo
17	740805000610	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.0203 01	1.00	Sede Nazca	3	3.1	1	2.13	0.00213	completo	Inoperativo
18	740805000710	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.0203 01	1.00	Sede Nazca	3	3.1	1	2.13	0.00213	completo	Inoperativo
19	740805000788	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.0203 01	1.00	Sede Nazca	3	3.1	1	2.13	0.00213	completo	Inoperativo
20	740805000826	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.0203 01	1.00	Sede Nazca	3	3.1	1	2.13	0.00213	completo	Inoperativo
21	740805000856	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.0203 01	1.00	Sede Nazca	3	3.1	1	2.13	0.00213	completo	Inoperativo
22	740805000858	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.0203 01	1.00	Sede Nazca	3	3.1	1	2.13	0.00213	completo	Inoperativo
23	740805000904	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.0203 01	1.00	Sede Nazca	3	3.1	1	2.13	0.00213	completo	Inoperativo
24	740805000909	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	LENOVO	1503.0203 01	1.00	Sede Nazca	3	3.1	1	2.13	0.00213	completo	Inoperativo
TOTAL					4, 506.15				24	51.12	0.05112		

